



Barranquilla, D.E.I y P 20 JUN 2019

SEÑORA

MELISSA LOBO

Carrera 7 sur No 46 – 85 Barrio Ciudadela 20 de julio
Ciudad.

Asunto: Radicado No. 2019PQR13769

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, recibió queja presentada por usted; manifestando que su acudida fue agredida verbal y físicamente por una madre de familia al interior de la Institución Educativa Distrital Betania Norte.

En atención a su petición, este Despacho como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- En visita in situ, La Rectora del establecimiento educativo manifestó que fue informada del caso de manera escrita el día 8 de abril del año en curso por la docente Adriana Bermejo, Directora de Grupo de 1ºB, en donde comunicó que observó un dialogo entre las estudiantes Mariana Mora y Valery Fontalvo al final de la jornada escolar; posteriormente, percibió que la estudiante Valery se encontraba llorando por un reclamo hecho por su compañera. Seguidamente, la mamá de Valery se acerca donde mariana y en presencia de la docente Bermejo presuntamente la cuestiona por el comportamiento inadecuado con su hija; razón por la cual, la educadora del plantel le solicitó a la madre de familia que guardara la calma. Y de inmediato, colocó en conocimiento de la situación a la Coordinadora de Disciplina.
- La Supervisora de Educación del Distrito, evidenció que la Institución Educativa Distrital Betania Norte atendió el caso de forma inmediata, respetando el debido proceso. En efecto, la Rectora aporta los descargos realizados por las docentes y las declaraciones que soportan las acciones efectuadas por la institución en atención al caso, entre las





cuales se destaca el apoyo por parte de Psicorientación hacia las menores, citación a la señora Stephany Monroy, madre de la estudiante Valery Fontalvo, donde le informaron la falta cometida hacia una estudiante del plantel, tal como se contempla en el Parágrafo de la Pagina 27 de Manual de Convivencia de la IED Betania Norte. Así mismo, se evidenció que el establecimiento educativo le entregó repuesta oportuna a su petición el día 25 de abril del 2019.

Finalmente, reiteramos que cualquier forma de violencia o maltrato en contra de nuestros niños es una transgresión de sus derechos fundamentales, los cuales gozan de protección especial por el estado, tal como lo define el Artículo 44 de la Constitución Política, Artículo de la Ley 1098 de 2006 y demás normas análogas; es por ello que, replicamos el compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

En este sentido, es menester reforzar el concepto de compromiso de los padres de familia y/o acudientes en el proceso educativo integral de sus hijos, ello salvaguardando lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.4.3 el cual define los "*Deberes de los padres de familia, que son:*

- a) *Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;*
- b) *Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;*
- c) *Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;*
- d) *Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos."*

De esta manera, se resuelve su solicitud, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Augusto Rivero – Profesional Especializado
Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa
Aprobó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor jurídico externo

